



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CHILPANCINGO DE LOS
BRAVO

COORDINACIÓN GENERAL
PROTECCIÓN CIVIL CHILPANCINGO



CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

DEPENDENCIA: COORDINACION GENERAL
DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
OFICIO: CGPC/069/2023.

CHILPANCINGO, GRO. A 04 DE ABRIL DEL 2023.

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE.

Por medio del presente, el Ayuntamiento de Chilpancingo y la Coordinación General de Protección Civil y Bomberos, le hace la más atenta petición para que el inmueble que usted administra o tiene a su cargo, funcione como "Refugio Temporal" para servir a la ciudadanía en caso de necesitarse en cualquier contingencia.

Por lo anterior, hago de su conocimiento a efecto de que informe a esta Coordinación la conformidad o inconformidad en que dicho inmueble sea considerado como "Refugio Temporal" a los siguientes números telefónicos: 747-49-4-97-32 o al 7471533902, por favor.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable al presente, le reitero mi reconocimiento y agradecimiento.

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CHILPANCINGO



PROTECCION CIVIL

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO DEL MORAL BENÍTEZ.

COORDINADOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL Y
BOMBEROS.

RECIBI

JENOVEVO RAMIREZ

[Handwritten signature]

11 - ABRIL - 2023.

COMISARIA MUNICIPAL



MAZATLÁN, MPIO. DE
CHILPANCINGO, GUERRERO.
2023

7471221821

Avenida Francisco I. Madero esq. Andrés Figueroa Figueroa
Col. 20 Noviembre Tel. 747-49-4-97-32
e-mail: chilpancingoproteccioncivil@gmail.com





CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. GENOVEVO RAMIREZ SALVADOR EN SU CARÁCTER DE COMISARIO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO COMISARIA MAZATLAN QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “LAS PARTES” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “LAS PARTES” tengan la certeza que el inmueble denominado,

COMISARIA, ubicado en MAZATLAN, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “EL REPRESENTANTE”.

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

CALLE: PRINCIPAL CUADTEMOC S/N.
COL. BARRIO DE SAN ISIDRO.

por lo que en este acto “EL REPRESENTANTE” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “LA SECRETARÍA” lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. “LA SECRETARÍA” se obliga a entregar de manera anticipada a “EL REPRESENTANTE” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. “EL REPRESENTANTE” dará aviso a “LA SECRETARÍA” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. “LAS PARTES” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “EL REPRESENTANTE” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “LAS PARTES” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. “LAS PARTES” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. “LAS PARTES” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, Guerrero a los 11 días del mes de ABRIL del dos mil 23.



SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

DR. ROBERTO ARROYO MATUS
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CHILPANCINGO



C.
PROTECCIÓN CIVIL

POR "EL REPRESENTANTE"

COMISARIA MUNICIPAL



DR. RAMIREZ SALVADOR

REGISTRADA EN EL MUNICIPIO DE ESTIGO
CHILPANCINGO GUERRERO.
2021-2024

C. **ANALCHI SANCHEZ NAVA**





REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: **CENTRO**

FECHA: **11/04/23**

FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	COMISARIA HAZATLAN
Domicilio:	CALLE: PRINCIPAL CUAUHTEMOC, BARRIO DE SAN ISIDRO
Colonia:	7474940105
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	GENOVEVO RAHIERZ SALVADOR
Domicilio:	
Teléfono:	7471221821
Cargo:	COMISARIO

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Superficie dominios: m Capacidad: **73** personas

Tipo de Techo Bóveda Colsado Teja Lámina

Tipo de Estructura Cerrillo Metal Madera Otros

Tipo de Piso Mosaico Cemento Tierra Otros

SERVICIOS

Agua potables	<input checked="" type="checkbox"/>	cisterna	1	lts.	m ³
Mingitorios	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad			
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	2	(H). 1	(M). 1
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	2	(H). 1	(M). 1
Fregaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad		(H). (M).	
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltsje	110 (X)	220 ()	360 ()

COORDENADAS GEOGRAFICAS

Latitud Norte I.N. **17.4348132**

Longitud Oeste I.O. **-19.4653292**

Altura sobre el nivel del mar mts.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>		1
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>		m ²
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>		2
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>		m ²
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>		m ²
Sup. Inmueble:	mts.		234 m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica		<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de material de curación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén víveres		<input checked="" type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	

OBSERVACIÓN:

REVISÓ: SI NO

REVISOR: **ANACHI SANCHEZ NAVA**





FORMATO DE EVALUACIÓN

FECHA: 11/ABRIL/23

Riesgo Estructural

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural			Alto	Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio		
Fundimiento del edificio	X				
Inclinación del inmueble	X				
Inclinación de algún piso	X				
Craqueas en el suelo	X				
Daños en columnas	X				
Daños en vigas	X				
Daños en muros de carga	X				
Daños en trabes	X				
Daños muros	X				
Otros	X				

Elementos a evaluar	Riesgo NO ESTRUCTURAL			Alto	Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio		
Objetos que puedan volverse caerse y deslizarse					
Ventanas de vidrio					
Lámparas					
Pantallas	X				
Plafones	X				
Elementos que puedan deslizarse	X				
Condiciones de instalaciones eléctricas		X			
Condiciones de instalaciones de gas	X				
Condiciones de instalaciones sanitarias		X			
Otros					

Condiciones Físicas	Bueno	Malo	Funcionalidad		SI	NO
			Seguridad	Accesibilidad		
Pintura, aplacado, bardas	X	X				X
Vidrios, aluminio, vitillas, etc.	X	X				X
Mobiliario (mesas, bancas, silla)	X	X				X
PUEBLOS, CERCAS, SEPARACIONES						X

Elementos a evaluar	Riesgo Circundante (Nivel de Riesgo)			Alto	Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio		
Torres y cables de alta tensión	X				
Postes de energía eléctrica	X				
Transformadores	X				
Arboles y/o postes grandes		X			
Calles con mucha circulación		X			
Construcciones vecinas dañadas	X				
Depósitos o almacenes con sust. volátiles, inflamables o explosivos	X				
Terminales aéreas o terrestres	X				
Barda con altura superior a 3.2 m	X				
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 1.0 m de long.	X				
Otros	X				





COMISARIA DE MAZATLAN



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CHILPANCINGO



PROTECCION CIVIL

Avenida Francisco I. Madero esq. Andres Figueroa Figueroa
Col. 20 Noviembre Tel. 747-49-4-97-32
e-mail: chilpancingoproteccioncivil@gmail.com

